



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



XXIX CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

1

***“El Contador Público y los desafíos frente a la sostenibilidad, la
inteligencia artificial y la confianza pública”***

**CPC Joaquín Tantaleán Mejía
CPC Angelmiro Montoya Mestanza**

Cajamarca 30 y 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024

Reglamento General

Organizan:

**Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú**



INDICE GENERAL

RESOLUCIÓN N° 043-2024-JDCCPP/CP	3
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-EF/51.01	6
RESOLUCIÓN N° 001-2021-JDCCPP-CCPMD/CN	<u>8</u>
PRESENTACIÓN	11
CAPÍTULO I	
ASPECTOS GENERALES.....	12
CAPÍTULO II	
LEMA, CONTADOR PÚBLICO HOMENAJEADO Y TEMARIO	133
CAPÍTULO III	
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE	155
CAPÍTULO IV	
DE LA ORGANIZACIÓN.....	166
CAPÍTULO V	
DESARROLLO DEL CONGRESO.....	221
CAPÍTULO VI	
DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO.....	22
CAPÍTULO VII	
PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	233
CAPÍTULO VIII	
HONORES Y DISTINCIONES	244
CAPÍTULO IX	
DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL CONGRESO	255
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	255
DISPOSICIONES FINALES	26
ANEXO 01	27
ANEXO 02	28





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



3

RESOLUCIÓN N° 043-2024-JDCCPP/CD

Lima, 05 de julio de 2024.

VISTO:

El acta de sesión de consejo directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de 04 de julio de 2024 realizado en modalidad virtual.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley n.° 28951, Ley de Actualización de la Ley n.° 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de contador público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.° 25892 concordante con el artículo 1° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 008-93-JUS;

Que, el artículo 1° del Decreto Ley n.° 25892, dispone que los colegios profesionales que no sean de ámbitos nacionales tendrán una Junta de Decanos, concordante con el literal i) del artículo 2° del reglamento del Decreto Ley n.° 25892 aprobado mediante Decreto Supremo n.° 008-93-JUS, establece como una de las atribuciones de la Junta de Decanos es la de velar el estricto cumplimiento que señala la ley, los reglamentos y los estatutos pertinentes;

Que, el estatuto institucional en sus artículos 11° y 38° literal b) establece que el Consejo Directivo como uno de los órganos de administración y organización de la Junta de Decanos, y teniendo entre sus atribuciones del referido órgano, es la de cumplir y hacer cumplir las normas del presente Estatuto, el Reglamento Interno, demás normas institucionales, los acuerdos de las Asambleas Generales, sus propios acuerdos y de las declaraciones aprobadas en los congresos y convenciones nacionales;

Que, mediante Oficio N° 091-2024-CD-CCPC de fecha 29 de mayo de 2024 el señor Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca solicita que se apruebe el Reglamento del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú a desarrollarse el 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cajamarca en la modalidad presencial y virtual;



www.jdccc.org.pe
Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



4

Que, en sesión de consejo directivo de la Junta de Decanos de fecha 04 de julio de 2024, se acordó aprobar por unanimidad el Reglamento del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca por encargo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la modalidad presencial y virtual que se desarrollará 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución n.º121-2023-JDCCPP/AG del 19 de diciembre de 2023 se aprueba el cronograma de eventos nacionales organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del año 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-EF/51.01 de fecha 25 de enero de 2024 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas oficializo los Eventos Contables de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del 2024;

Que, el Comité Técnico Nacional Permanente, emitió el informe favorable de aprobación del Reglamento del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 -Ley que dispone que los Colegios Profesionales que no sean de ámbito nacional tengan una Junta de Decanos- y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, la Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el

Reglamento del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la modalidad presencial y virtual organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, que se desarrollará el 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cajamarca.



www.jdccc.org.pe
Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



5

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a todos los Colegios de Contadores Públicos del Perú, al Comité Técnico Nacional Permanente, Comités Técnicos Nacionales y demás aludidos, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web (<https://jdccpp.org.pe/>) y en las redes sociales de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPC. Teodosio Paulino Ramírez Chávez
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



CPC. Helmer Gregorio Rivas Benites
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



www.jdccpp.org.pe
Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe



Resolución Directoral



Firmado Digitalmente por NAIJARI TRACAJIO
 Firmado en: CAJAMA
 2024.01.25 09:45:00
 Fecha: 25/01/2024
 Hora: 09:45:00
 Modelo: 00y v 01

OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS CONTABLES PROGRAMADOS POR LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

N° 001-2024-EF/51.01

Lima, 25 de enero de 2024



Firmado Digitalmente por
 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
 CAJAMA
 2024.01.25 09:45:00
 Fecha: 25/01/2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (TUO del Decreto Legislativo N° 1438), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública tiene como función oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) comunica que se aprobó el cronograma de eventos contables a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2024, autorizados por la JDCCPP, y organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales a nivel nacional;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, a través de su dependencia competente ha revisado y evaluado lo solicitado por la JDCCPP, por lo que corresponde oficializar los eventos contables programados para el ejercicio fiscal 2024, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438 y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;



Código QR
 https://www.xixcongresonacionalcppcax2024.pe
 (011) 311 4330
 www.ccpcajama.org

Este es un copia digital de un documento electrónico suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF y el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web: <https://ccpcajama.org.pe/web/guest/registro-de-actas>



Documento Electrónico suscrito digitalmente por NAIJARI TRACAJIO, N° 272639, con la Firma y el Código Verificador Digital de la Plataforma de Firmas Electrónicas del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF y el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web: <https://ccpcajama.org.pe/web/guest/registro-de-actas>



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Oficializar los eventos contables para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

- a) III Encuentro Nacional de la Mujer Contadora organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de marzo de 2024.
- b) XXIX Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2024.
- c) XI Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2024.
- d) III Congreso Internacional de Teoría Contable organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto de 2024.
- e) XVIII Convención Nacional de Peritaje Contable - PERITOS organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2024.
- f) XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cajamarca, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre y 01 y 02 de noviembre de 2024.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.opb.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA
MUNICIPIO DE CAJAMARCA
MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA
CALLE 24 DE AGOSTO 1001
CAJAMARCA - PERÚ
11100
11100

Firmado digitalmente
OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Documento emitido en el marco de la Ley N° 27209, Ley del Procedimiento de Transparencia, en el Portal de Transparencia del Poder Judicial. La información contenida en este documento es de carácter público. No debe ser utilizada para fines comerciales.

SEDE CENTRAL
Jr. Lima N° 353, Lima 1
Tel: (011) 311 1133
www.ccpcajamarca.org

Este es un documento emitido en el marco de la Ley N° 27209, Ley del Procedimiento de Transparencia, en el Portal de Transparencia del Poder Judicial. La información contenida en este documento es de carácter público. No debe ser utilizada para fines comerciales.





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



XXVII CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N° 001-2021-JDCCPP-CCPMD/CN.

8

Puerto Maldonado, 28 de agosto del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, Oficio N° 041-2021-CPCC de fecha 26 de julio 2021, emitido por el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca solicita la realización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024";

Que, Oficio N° 983-2021-CCPC/CD de fecha 17 de agosto 2021 emitido por el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cusco, solicita la realización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024;

Que, Carta N° 026-2021-CCPA/D de fecha 24 de agosto 2021, emitido por el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, solicita la realización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024;

Que, Oficio N° 018-2021D/CCPT de fecha 24 de agosto 2021, emitido por el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tacna, solicita la realización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024;

Que, Oficio N° 046-2021-CCPAncash/D, de 26 de agosto 2021, emitido por el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, solicita la realización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024;

Que, los colegios departamentales solicitantes han cumplido con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2021, en el marco del XXVII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, por acuerdo aprobaron por mayoría designar al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca como responsable de la organización del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos aprobado con Resolución N° 014-2005-JDCCPP, establece que: "La designación del Colegio de Contadores Públicos Regional (Departamental) como sede de un Congreso Nacional de Contadores Públicos, estará a cargo de la Asamblea General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. La designación se hará con cuatro años de anticipación";



www.jdcccpp.com
Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T. (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdcccpp.com

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque

Celular 941 951 948 / 944 766 324

Web: <https://www.xxixcongresonacionalcppcax2024.pe> Correo: congresonacionalcpp2024@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú

www.cpcaxamarca.org



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**



9

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca ha cumplido con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos;

Que, el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos ha evaluado y analizado las solicitudes presentadas por los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos de Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Tacna y Ancash, procediendo por acuerdo su aprobación y proponer a la asamblea general extraordinaria a los citados Colegios Departamentales como sede del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, como máximo organismo representativo de la Profesión Contable dentro del país y en el exterior, por mandato expreso de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, del Decreto Ley N° 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, participa representada por su Presidente ante las entidades nacionales e internacionales de contadores públicos;

Que, el Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos, en sus artículos 6°, 7° y 13°, faculta a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, oficializar la designación de la sede de un Congreso Nacional de Contadores Públicos;

Que, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 14° del Reglamento de Congresos Nacionales y artículo 3° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca como responsable de la organización de la XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024.

ARTÍCULO 2°.- El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca informará en forma periódica de los avances de la organización al Consejo Directivo y al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente.

ARTÍCULO 3°.- El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca deberá presentar el plan de trabajo de la organización del Congreso Nacional a organizar en un plazo no mayor de tres meses.

ARTÍCULO 4°.- La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con anticipación de 18 meses a la fecha programada del Congreso Nacional de

www.jdcppp.com
Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdcppp.com



Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque

Celular 941 951 948 / 944 766 324

Web: <https://www.xxixcongresonacionalcppcax2024.pe> Correo: congresonacionalcpp2024@ccpcaxamarca.org



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
 Creado el 29 de noviembre de 1969. Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959,
 modificada por Ley N° 28951 del 16 de enero del 2007.



**JUNTA DE DECANOS DE
 COLEGIOS DE CONTADORES
 PÚBLICOS DEL PERÚ**



Contadores Públicos – 2024, designará una comisión veedora que estará integrada por dos miembros, quienes se encargarán de hacer el seguimiento y evaluar los aspectos más importantes y trascendentes de la organización del evento nacional, cuyos gastos de viáticos serán asumidos por el Colegio Departamental organizador.

ARTÍCULO 5°.- La Comisión Veedora de la Junta de Decanos señalada en el artículo precedente, emitirá su informe situacional con sus conclusiones y recomendaciones, documento que será puesta de conocimiento de la Asamblea General para las acciones correspondiente, en amparo al artículo 14° del Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados, a los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Decanos, a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos del Perú y al Comité Técnico Nacional Permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CPCC. Rogello Regalado Villegas
 Presidente
 Junta de Decanos de Colegios de
 Contadores Públicos del Perú


CPCC. Guillermo Panduro Salas
 Secretario
 Junta de Decanos de Colegios de
 Contadores Públicos del Perú

www.jdccpp.com
 Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
 T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccpp.com



PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, representado por su Decano CPC. Celestino Oswaldo Castañeda Silva, el Consejo Directivo 2024-2025 y la Comisión Organizadora, se dirigen a los Contadores Públicos Colegiados, Bachilleres, egresados, estudiantes de Contabilidad y carreras afines, para presentar su saludo institucional y compartir la designación de Cajamarca como sede y nuestro Colegio Profesional en coorganización con la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, del **XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**. Sobre el particular, nuestro Colegio ha asumido el reto de coorganizar y ejecutar este importante evento nacional que se desarrollará del 30 de octubre al 02 de noviembre del 2024.

11

La Comisión organizadora del Congreso Nacional nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, está conformada por los siguientes Contadores Públicos:

- C.P.C. Rogelio Regalado Villegas, Presidente
- C.P.C. Umner Llonce Silva Santillán, Vice Presidente
- C.P.C. María Esther León Morales, Secretaria
- C.P.C. Julio Norberto Sánchez de la Puente, Primer Vocal
- C.P.C. Daniel Seclén Contreras, Segundo Vocal
- C.P.C. Edgar César Casas Casas, Tercer Vocal

El Objetivo fundamental del **XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**, es evaluar el actual contexto y la situación de la profesión; así como las perspectivas de liderazgo del Contador Público en una economía global y las exigencias del desarrollo profesional nacional e internacional, proyectando un mayor posicionamiento de la profesión y un desempeño profesional basado en la eficiencia, eficacia y los valores éticos que hagan del Contador Público un agente de cambio para contribuir con el desarrollo económico del país, en el noble anhelo de lograr el bienestar social.

El **XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú** constituirá un espacio imprescindible de discusión, intercambio y difusión de los avances técnicos, tecnológicos y de la investigación dentro de la profesión contable, que permita a los profesionales de las ciencias contables realizar propuestas de cambio en el entorno empresarial e institucional.

Finalmente, hacemos una cordial invitación a todos los Contadores Públicos del Perú, Bachilleres, egresados, estudiantes de Contabilidad y demás personas involucradas en esta materia, a participar de este máximo evento de la profesión contable y a su vez conocer nuestra ciudad y disfrutar de su riqueza cultural y legado histórico, su arquitectura colonial, la belleza paisajística y su deliciosa gastronomía; sumidos en cuatro días de aprendizaje, de intercambio técnico profesional y crecimiento personal, acogidos en esta hermosa Ciudad del Cumbe, Patrimonio Histórico y Cultural de las Américas y Capital del Carnaval Peruano.



REGLAMENTO GENERAL

XXIX CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ CAJAMARCA – PERÚ 2024

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas técnicas y lineamientos para garantizar la adecuada organización y desarrollo del **XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**, como máximo evento académico-técnico de la profesión, coorganizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú-en adelante Junta de Decanos; así como para definir las funciones y responsabilidades de los actores que intervienen en la realización de este importante evento profesional de nuestro país.

12

El alcance de este reglamento se extiende a los órganos designados, los autores de trabajos de investigación, los participantes y en general a todos los involucrados en la organización y desarrollo del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- DEFINICIÓN

El XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú es un evento profesional, científico y técnico en que se abordarán temas especializados de la profesión en el marco de los desafíos que afronta el Contador Público frente a la sostenibilidad, la inteligencia artificial y la confianza pública con el propósito de arribar a conclusiones que sirvan de base a la declaración de Cajamarca, que constituye el compromiso de la Junta de Decanos, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y el Comité Técnico Nacional Permanente, para dar solución a los diversos problemas vinculados al ejercicio profesional.

ARTÍCULO 2°.- DENOMINACIÓN

Se denomina oficialmente **XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**, que se realizará en la ciudad de Cajamarca los días 30 y 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS

Son objetivos del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, los siguientes:

- Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones desarrolladas en la profesión del Contador Público, que permitan contribuir con la solución de los problemas de su entorno y sirvan como instrumento de desarrollo del país.
- Contribuir con el fortalecimiento de capacidades, competencias y habilidades del Contador Público a través de la capacitación y actualización; proporcionando nuevos conceptos y avances tecnológicos e innovación; así como el estudio de nuevas normas técnicas y legales, que permitan mejorar su posicionamiento a nivel nacional e internacional.





- c. Fomentar e incentivar la investigación contable en el ámbito de la profesión del Contador Público, como mecanismo para elevar su nivel y prestigio, así como para contribuir con la solución de problemas de la sociedad y el mundo empresarial.
- d. Coadyuvar al cumplimiento de la misión de la Junta de Decanos y del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la profundización y actualización de la ciencia contable y sus especialidades acorde con los avances tecnológicos y la innovación imperantes en el actual mundo globalizado.
- e. Facilitar y propiciar el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias y los avances tecnológicos de aplicación nacional e internacional, entre los Contadores Públicos y otros profesionales del país.
- f. Crear y/o consolidar las relaciones interpersonales entre los Contadores Públicos del país, estimulando la integración, la solidaridad y la ayuda mutua que permitan trabajar hacia el objetivo común de lograr una profesión sólida y de prestigio.

13

ARTÍCULO 4°.- SEDE

La Junta de Decanos, mediante Resolución N° 001-2021-JDCCPP-CCPMD/CN de fecha 28 de agosto de 2021, designó al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca como responsable de la organización del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

Asimismo, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre 2023, se aprobó el cronograma de eventos nacionales a realizarse en el año 2024 a nivel nacional; para tal efecto, la Junta de Decanos emitió la Resolución N° 121-2023-JDCCPP/AG del 19 de diciembre del 2023, que formaliza tal cronograma, estableciendo para el 30 y 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre del año 2024 la realización del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, evento que se llevará a cabo de manera presencial y virtual en la ciudad de Cajamarca.

Con Oficio número 002-2024-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos solicita a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública la oficialización de los eventos nacionales coorganizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y la Junta de Decanos para el año 2024 por lo cual dicha entidad cumple con emitir la Resolución Directoral N° 001-2024-EF/51.01 de fecha 25 de enero del año 2024, señalando como organizador del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, evento que se desarrollará los días 30, 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre del año 2024.

CAPÍTULO II

LEMA, CONTADOR PÚBLICO HOMENAJEADO Y TEMARIO

ARTÍCULO 5°.- LEMA Y NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO HOMENAJEADO

El Lema del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú es **“El Contador Público y los desafíos frente a la sostenibilidad, la inteligencia artificial y la confianza pública”**, que ha sido propuesto por el Comité Técnico del Congreso, en coordinación con la Comisión Organizadora y aprobado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.



Por su parte el nombre de los Contadores Públicos homenajeados en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú son: *CPC. Joaquín Tentaleán Mejía y CPC. Angelmiro Montoya Mestanza*, en memoria póstuma a la trayectoria profesional y académica de ambos profesionales en la región Cajamarca.

ARTÍCULO 6°.- TEMARIO

El Temario del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú ha quedado establecido en seis (6) ejes temáticos específicos con sus respectivos temas y sobre los cuales versarán las conferencias magistrales y los trabajos de investigación.

Ejes temáticos	Temas
1. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	<ul style="list-style-type: none">1.1 La NPIF y NIIF para PYMES, marcos contables.1.2 Interoperatividad entre las NIIF de Contabilidad (IASB) y las NIIF de revelaciones de sostenibilidad (ISSB).1.3 Nueva Edición de la NIIF para PYMES y su vinculación con las NIIF Completas.1.4 Experiencias en el diagnóstico e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).1.5 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF-S) y su impacto en empresas reguladas y no reguladas1.6 Próximos cambios en las NIIF: Proyectos en cartera del IASB
2. Auditoría	<ul style="list-style-type: none">2.1 Los encargos de aseguramiento de los reportes de sostenibilidad.2.2 La Auditoría medioambiental, un aporte para la sostenibilidad.2.3 NIA para auditoría de estados financieros en entidades menos complejas.2.4 La integración de los factores ESG en la auditoría. (Environment, Social & Governance).2.5 El Informe ROCS y su contribución en la mejora de calidad de los servicios de auditoría.2.6 Herramientas tecnológicas y la inteligencia artificial para optimizar la calidad de los servicios de auditoría.
3. Tributación	<ul style="list-style-type: none">3.1 Impacto de la economía digital en el Impuesto a la Renta3.2 Planificación frente a la elusión y la defraudación fiscal, un enfoque desde la sostenibilidad.3.3 La inteligencia artificial en la automatización de procesos contables y cumplimiento tributario.3.4 Responsabilidad penal del Contador Público en el delito tributario.3.5 Economía de opción y planificación fiscal agresiva.3.6 Tributación justa y sostenibilidad a partir de auditorías inteligentes





4. Investigación Contable.	<p>4.1 Estándares internacionales para la investigación, un reto en la Profesión (DOM Investigación en Contabilidad)</p> <p>4.2 La investigación contable frente a la sostenibilidad e inteligencia artificial.</p> <p>4.3 Investigación holística y transcompleja como ejes fundamentales del conocimiento contable.</p> <p>4.4 La investigación contable: Más allá del ámbito académico, oportunidad para contribuir con el desarrollo de país y el bienestar social.</p> <p>4.5 La investigación eje fundamental en la formación del contador público</p>
5. Confianza Pública, Ética y Anticorrupción.	<p>5.1 El Rol del Gremio Profesional en el Perú, una visión deontológica.</p> <p>5.2 El Código de Ética de IESBA y la Sustentabilidad</p> <p>5.3 Principios Éticos en un entorno de negocios digital, de fraude y de corrupción.</p> <p>5.4 Restaurar la confianza en base a la integridad en el desempeño profesional e información fidedigna.</p> <p>5.5 Ética como competencia ineludible en la formación profesional</p> <p>5.6 Medición de gobernanza y valor público.</p>
6. Sostenibilidad e Inteligencia Artificial.	<p>6.1 Reconcentrando el rol del Contador Público frente a la tecnología y globalización.</p> <p>6.2 Competencias esenciales del Contador Público para hacer frente al futuro.</p> <p>6.3 La Inteligencia Artificial socio estratégico de los consejeros de confianza.</p> <p>6.4 Responsabilidad Social, estrategia competitiva y rentable.</p> <p>6.5 La Digitalización de las PYMES, hacia un futuro sostenible.</p> <p>6.6 La adopción de normas internacionales de información financiera de sostenibilidad, una necesidad de la profesión en nuestro país.</p>

CAPÍTULO III
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

ARTÍCULO 7°: PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

Los trabajos de investigación del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú serán presentados de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos en el *Reglamento de Presentación de los Trabajos de Investigación Contable en el Perú*, aprobado por la Junta de Decanos en Asamblea General y formalizados mediante la Resolución N° 097-2023-JDCCPP/AG. El Reglamento de Presentación de los Trabajos de Investigación Contable en el Perú se encuentra publicado conjuntamente con el presente Reglamento en los medios de comunicación oficiales del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y de la Junta de Decanos, como coorganizadores.



ARTÍCULO 8°.- FORMA Y PLAZO

Los trabajos de investigación contable a los que se refiere el Artículo 102° del *Reglamento de Presentación de Trabajos de Investigación Contable en el Perú*, serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores al correo del del Comité Técnico del Congreso, dirigido a su Presidenta CPC Bessy Elena Beteta Bartra, a la dirección electrónica comitetecnicoxxixcongreso2024@ccpcaxamarca.org y el plazo impostergable de presentación es hasta el 13 de octubre del 2024 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 9°.- AUTORES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los autores de los trabajos de investigación contable deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos habilitados, con registro de colegiatura en cualquier Colegio Departamental de Contadores Públicos del Perú.

16

Los autores de Trabajos de Investigación ceden a favor de la Junta de Decanos todos los derechos sobre dichos trabajos, a efecto de que pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a terceros para su publicación, sin más obligación que la de mencionar el nombre del (los) autor(es). La cesión a favor de la Junta de Decanos no impide que el autor o los autores puedan personalmente editar y/o publicar su trabajo.

Los autores de los trabajos de investigación contable que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción al XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos de investigación.

CAPÍTULO IV DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 10°.- ÓRGANOS DEL CONGRESO

Son órganos del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú:

- La Junta de Decanos
- El Comité Técnico Nacional Permanente.
- La Comisión Organizadora.
- Comité Técnico del Congreso
- Comité Científico.

ARTÍCULO 11°.- LA JUNTA DE DECANOS.

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en concordancia con su Estatuto, es la encargada de organizar, conjuntamente con los Colegios Departamentales designados, los congresos, convenciones y/u otros eventos académicos nacionales e internacionales de la profesión contable, con el fin de analizar los avances técnicos y doctrinarios vinculados al desarrollo de la profesión o disciplinas afines.

Es la reunión de todos los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del país, es representada por su Presidente y actuará como principal órgano directivo del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, desde su inicio hasta la clausura.





Respecto al congreso, corresponde a la Junta de Decanos:

- a) Asumir la conducción del congreso como máxima autoridad de este.
- b) Aprobar y promulgar las conclusiones emanadas del Comité Técnico del Congreso. Las conclusiones que surjan del Congreso tendrán el carácter de opiniones oficiales de la Junta de Decanos.
- c) Aprobar y promulgar la Declaración del Congreso sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité Técnico Nacional Permanente.
- d) Emitir la resolución con los resultados finales de los Trabajos de Investigación ganadores, según el cuadro consolidado elaborado por el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables – CENIC sobre la base de las actas de los Comités Científicos. Estos resultados serán dados a conocer en la sesión plenaria de clausura del Congreso.
- e) Designar al Contador Público Benemérito del Perú entre la terna presentada por la Comisión de Honor de los Beneméritos de la Junta de Decanos, en base a la propuesta de los Colegios Departamentales.
- f) Oficializar la sede del XXXI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú y ratificar la sede del XXX Congreso Nacional.
- g) Emitir las resoluciones respectivas, que serán leídas en la Plenaria de Clausura del Congreso.
- h) Conocer y resolver cualquier asunto que amerite su intervención durante el desarrollo del Congreso.
- i) Otras que, de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria que se realiza durante el Congreso Nacional, se determine.

17

ARTÍCULO 12°.- EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL PERMANENTE

Es el encargado de asesorar, coordinar y promover las actividades especializadas, técnicas de la profesión a través de la Junta de Decanos a nivel nacional e internacional, de conformidad con sus funciones contempladas en el Capítulo II, Título III del Reglamento de Comités Técnicos Nacionales, Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables y Comisiones Especiales de la Junta de Decanos.

Es función del Comité Técnico Nacional Permanente participar en el monitoreo de los eventos nacionales de la Junta de Decanos debidamente autorizados y publicados en el Diario Oficial El Peruano, validar las condiciones generales de soporte académico, infraestructura y otras establecidas en los proyectos de los eventos, coorganizado por los Colegios Departamentales y la Junta de Decanos, tales como: Congreso Nacional de Contadores Públicos y Convenciones Nacionales, propone a la Asamblea General la conclusiones y declaraciones.

Respecto al XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, el Comité Técnico Nacional Permanente, tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar el lema, nombre del contador homenajeado, temario y expositores, propuestos por el Comité Técnico del Congreso y la Comisión Organizadora, como parte del presente reglamento.
- b. Coordinar y apoyar en las mejoras de las condiciones generales de soporte académico, infraestructura y demás condiciones requeridas.
- c. Monitorear, coordinar y supervisar la adecuada organización y desarrollo del Congreso.





- d. Validar las conclusiones, recomendaciones y declaración del Congreso, derivándolos a la Asamblea General de la Junta de Decanos para su aprobación y emisión de las resoluciones respectivas.
- e. Otras que le asigne la Asamblea General o Consejo Directivo de la Junta de Decanos, orientadas a una óptima organización y desarrollo de Congreso Nacional.

ARTÍCULO 13°.- LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Es la encargada de organizar y desarrollar el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú y está conformada de la siguiente manera:

1. Presidente: CPC. Rogelio Regalado Villegas
2. Vicepresidente: CPC Umner Llonce Silva Santillán
3. Secretario: CPC. María Esther León Morales
4. Primer Vocal: CPC. Julio Norberto Sánchez de la Puente
5. Segundo Vocal: CPC. Daniel Seclén Contreras
6. Tercer Vocal: CPC. Edgar César Casas Casas

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar al XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú a nivel nacional.
- b) Designar al(os) Contador(es) Público(s) al(os) que se le(s) rendirá homenaje, consignando su nombre en XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú e informando al Comité Técnico Nacional Permanente para su conformidad.
- c) Elaborar el presupuesto del congreso y prever su financiamiento.
- d) Gestionar los auspicios y donaciones para el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú de personas u organizaciones de reconocido prestigio.
- e) Proveer de la infraestructura adecuada para la realización del Congreso.
- f) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización del Congreso.
- g) Establecer el valor de la inscripción en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, según las modalidades y categorías de los participantes, en coordinación con la Junta de Decanos.
- h) Establecer el programa general de actividades del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, debiendo considerar necesariamente en el tercer día un horario para la exposición de los trabajos de investigación contable, con un tiempo no menor a 4 horas por eje temático y sin cruce con el desarrollo de las conferencias magistrales.
- i) Estructurar el plan de promoción y difusión a nivel nacional del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, considerando:
 - ✓ Publicidad en medios tradicionales y no tradicionales.
 - ✓ Elaboración de flyers, afiches, volantes y envío masivo a través de correos electrónicos y otros medios.
 - ✓ Elaboración de una página web con toda la información del Congreso y coordinar para que todas las páginas web de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
- j) Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta de Decanos.
- k) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después del congreso.
- l) Supervisar el trabajo de las sub comisiones.





- m) Coordinar el lema, temario y expositores con el Comité Técnico del Congreso, realizando las propuestas ante el Comité Técnico Nacional Permanente.
- n) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la sub comisión de inscripciones y acreditación, creada para tal fin.
- o) Comunicar a los autores de trabajos de investigación contable los resultados de la evaluación de los aspectos formales realizada por el Comité Técnico del Congreso.
- p) Comunicar a los autores de trabajos de investigación contable los resultados de las Evaluaciones de los aspectos sustanciales, realizadas por los Comités Científicos del Congreso.
- q) Realizar en coordinación con la Junta de Decanos, el lanzamiento de XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú una vez clausurado el evento nacional anterior, mediante una conferencia de prensa, invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- r) Enviar invitaciones formales, a nivel nacional, para participar en el Congreso y publicidad a las Facultades de Contabilidad de las universidades, instituciones normativas de la profesión, gremios empresariales y entidades afines vinculadas con ella.
- s) Gestionar, a través de la Junta de Decanos y el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las conferencias magistrales y a las autoridades representativas de la Profesión.
- t) Otras funciones que le asigne el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, orientadas a una óptima organización y desarrollo del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú

La Comisión Organizadora fue designada en sesión de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca de fecha 18 de marzo del 2024, iniciando sus funciones a partir de esta y culminará con la presentación de la memoria y el informe económico del Congreso, dentro de los 30 días calendario después de finalizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y la Junta de Decanos.

ARTÍCULO 14°. - COMITÉ TÉCNICO DEL CONGRESO NACIONAL

El Comité Técnico del Congreso Nacional estará conformado por seis (6) miembros, uno por cada eje temático, que serán designados a solicitud del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca de la siguiente manera:

1. Tres (3) representantes de los Comités Técnicos Nacionales de las siguientes especialidades: NIIF, Auditoría y Tributación, designado por el comité respectivo.
2. Uno (1) representante del CENIC para el eje temático de investigación, designado por él.
3. Uno (1) representante del Comité Técnico Nacional Permanente, designado por éste.
4. Un (1) representante del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, designado por su Consejo Directivo.

Una vez constituido el Comité Técnico del Congreso Nacional, entre sus miembros eligen un presidente y un secretario.

El Comité Técnico del Congreso Nacional tiene las siguientes funciones:





- a) Proponer, ante el Comité Técnico Nacional Permanente y en coordinación con la Comisión Organizadora el lema, temario y expositores del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, considerando que estos últimos deben ser de cuatro tipos:
- ✓ Contadores Públicos Colegiados habilitados con trayectoria profesional y renombre en la profesión.
 - ✓ Otros profesionales con trayectoria académica o de investigación.
 - ✓ Contadores Públicos Colegiados nominados para el evento nacional.
 - ✓ Autoridades o representantes de entidades públicas o privadas de relevancia nacional e internacional.

Se priorizará la participación en calidad de expositor de los Contadores Públicos Colegiados habilitados.

- b) Evaluar los aspectos formales de trabajos de investigación contable y admitirlos, remitiéndolos al Comité Científico correspondiente para la evaluación de los aspectos sustanciales.
- c) Realizar el relevamiento de la problemática coyuntural nacional e internacional de la profesión en sus diversas especialidades, con la participación de los representantes de los Comités Técnicos Departamentales y con los Contadores Públicos que deseen participar, previo registro en el formulario de la convocatoria pública que se realice.
- d) Elaborar las conclusiones y declaración del Congreso, elevándolo al Comité Técnico Nacional Permanente para su validación.

Las Conclusiones del Congreso Nacional se formulan teniendo en cuenta su lema, ejes temáticos y el relevamiento de la problemática, orientadas dentro al desarrollo de la profesión y el país en aras del bienestar social.

La Declaración del Congreso Nacional constituyen el compromiso que asume la Junta de Decanos, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y el Comité Técnico Nacional Permanente para proponer e implementar medidas orientadas a la solución de los problemas identificados en las conclusiones.

- e) Otras funciones que le encargue el Comité Técnico Nacional Permanente, orientadas a apoyar, monitorear y supervisar el adecuado desarrollo técnico del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 15°.- COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico estará conformado por los siguientes miembros, que serán designados con 15 días de anticipación al vencimiento de la presentación de los trabajos de investigación, de la siguiente manera:

1. El presidente del CENIC o un miembro de este, designado por él, quien lo preside.
2. Uno (1) representante del Comité Técnico Nacional Permanente.
3. Uno (1) representante de la Junta de Decanos, designado por el Consejo Directivo.

Los miembros del Comité Científico cumplirán con el perfil aprobado por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos. El presidente del CENIC validará el cumplimiento en base al resumen de la hoja de vida que cada miembro presentará, en caso no se cumpliera con el perfil solicitará la designación de otro Contador Público.

Se designará un Comité Científico por eje temático del congreso, salvo que un Comité Científico pueda atender a dos ejes temáticos, sin que existan cruce de horarios y sin mermar el debido desempeño y calidad de la actuación.



Las funciones del Comité Científico, en concordancia con el artículo 111° del Reglamento de Presentación de Trabajos Investigación Contable en el Perú, son:

- a) Evaluar los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable que se presenten en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en base a una rúbrica diseñada en forma conjunta por los Comités Científicos, en coordinación con el CENIC y bajo criterios estrictamente técnicos y objetivos.
- b) Comunicar a la comisión organizadora los resultados de la evaluación de los aspectos sustanciales de los Trabajos de Investigación Contable en un plazo no menor de 3 días antes del inicio del Congreso Nacional.
- c) Participar en la exposición de los trabajos de investigación contable aceptados en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.
- d) Elaborar el acta con los resultados de la evaluación de los trabajos de investigación contable, incluyendo la etapa de exposición; derivándola al presidente del CENIC para la consolidación de resultados de todos los ejes temáticos y determine los resultados finales.
- e) Otras funciones que le asigne la Junta de Decanos, orientadas a un adecuado desarrollo del proceso de presentación y evaluación de los trabajos de investigación contable en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

21

CAPÍTULO V

DESARROLLO DEL CONGRESO

ARTÍCULO 16°.- PROTOCOLO DE DESARROLLO DEL CONGRESO

El XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú se desarrollará en estricto cumplimiento del Manual de Protocolo para Eventos Nacionales aprobado en Asamblea General de la Junta de Decanos, el mismo que tiene como propósito alinear y estandarizar el proceso en la organización y desarrollo de los eventos nacionales.

ARTÍCULO 17°.- SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores, estudiantes e invitados) del congreso. En el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, se llevarán a cabo las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de Inauguración, con la que se da inicio al Congreso.
- b) Plenaria Técnica, donde se presentarán conferencias especializadas en el marco de los ejes temáticos y lema del congreso.
- c) Plenaria de Trabajos de Investigación, donde se exponen estos y que orientan el desarrollo del congreso.
- d) Plenaria de Clausura, que marca el final de congreso y es donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones, a la declaración del congreso y se premiará a los trabajos de investigación contable.

ARTÍCULO 18°.- PREMIACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE.

El presidente del CENIC luego de recibir el acta de cada uno de los presidentes de los Comités Científicos, elaborará el cuadro consolidado con los resultados y determina los mejores Trabajos de Investigación Contable que deben ser premiados en base a los méritos necesarios y hará la entrega a la Comisión Organizadora y al Presidente del Comité Técnico



Nacional Permanente de la Junta de Decanos, a más tardar a las 20:00 horas del día de las exposiciones.

Los tres (3) mejores Trabajos de Investigación Contable del Congreso serán reconocidos en el siguiente orden: Primero, Segundo y Tercer puesto y serán formalizados a través de una resolución emitida por la Junta de Decanos y el diploma respectivo; asimismo recibirán un premio pecuniario, de la siguiente manera:

Primer Puesto	:	S/ 5,000.00
Segundo Puesto	:	S/ 4,000.00
Tercer Puesto	:	S/ 3,000.00

22

Los trabajos de investigación del congreso que contienen un verdadero aporte a la profesión pero que no ocuparon ninguno de los reconocimientos anteriores, a juicio de cada Comité Científico, serán merecedores al premio "Mención Honrosa".

Asimismo, la Junta de Decanos hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de trabajos de investigación que pasaron a la etapa de sustentación en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

CAPÍTULO VI DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

ARTÍCULO 19°.- MEMORIA DEL CONGRESO

La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la preparación de la Memoria del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, la que deberá contener los aspectos de carácter técnico, las conclusiones y acuerdos del Congreso; así como una lista completa de las autoridades y participantes por Colegio Departamental. La memoria será presentada de acuerdo con el Anexo 01 del presente reglamento.

ARTÍCULO 20°.- INFORME ECONÓMICO DEL CONGRESO

La Comisión Organizadora también tendrá a su cargo la preparación del Informe Económico del Congreso, compuesto por un reporte de Ingresos y Gastos por todo concepto; debidamente detallado y sustentado. Incluirá, asimismo un resumen de la ejecución del presupuesto del Congreso. El Informe Económico será presentado de acuerdo al Anexo 02 del presente reglamento.

ARTÍCULO 21°.- PRESENTACIÓN DE MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

Ambos documentos serán remitidos por escrito y en formato digital al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y a la Junta de Decanos, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.



Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque

Celular 941 951 948 / 944 766 324

Web: <https://www.xxixcongresonacionalcppcax2024.pe> Correo: congresonacionalcpp2024@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



CAPÍTULO VII

PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 22°.- PARTICIPANTES

Son considerados participantes del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, aquellas personas que previo a su inicio se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora, en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) **Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo colegio departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente reglamento.
- b) **Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios y otras personas interesadas.
- c) **Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en ciencias contables y afines.
- d) **Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación en el evento.

ARTÍCULO 23°.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para participar en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú se tramitarán directamente en el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a través de la Comisión Organizadora, en su local institucional Jr. Jorge Isaac N° 353 - Urb. El Bosque, Cajamarca y a través de la página web <https://www.xxixcongresonacionalcppcax2024.pe> utilizando las fichas de inscripción o formularios electrónicos oficiales establecidos para este propósito.

La Comisión Organizadora, a través de la sub comisión correspondiente, dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del pago en efectivo, del depósito bancario o transferencia, otorgándose el respectivo comprobante de pago.

Los costos de inscripción al XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, tanto presenciales como virtuales, han sido establecidos de la siguiente manera:

Categorías	<u>Hasta el 15-09-24</u>	<u>A partir del 16-09-24</u>
Presenciales		
Plenos	S/ 370.00	S/ 400.00
Observadores	S/ 240.00	S/ 270.00
Estudiantes	S/ 140.00	S/ 170.00
Virtuales		
Plenos	S/ 210.00	S/ 250.00
Observadores	S/ 150.00	S/ 190.00
Estudiantes	S/ 50.00	S/ 90.00

La Comisión Organizadora establecerá los paquetes promocionales y corporativos que considere pertinentes.





Los derechos de inscripción se pagarán directamente en el Área de Tesorería del local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca o se abonarán en cuenta de ahorros en Soles, a nombre de Adoni Adelmo Cabanillas Estrada y Celestino Oswaldo Castañeda Silva del Banco de Crédito del Perú - BCP N° 245-97641736-0-41, Código Interbancario N° 002-245-197641736041-99, con acceso a Yape o Plin al celular N° 975217969 a nombre de Adoni Adelmo Cabanillas Estrada.

En cumplimiento de la Sexta Disposición General del estatuto de la Junta de Decanos, están exonerados de los derechos de inscripción y su participación es en la categoría de plenos:

24

- Los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú que conforman la Junta de Decanos.
- Los Past Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Los miembros del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.
- Los miembros del Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables-CENIC.
- Los miembros de los Comités Técnicos Nacionales.
- Los presidentes de los comités técnicos departamentales de los Colegios Departamentales

En todos los casos, para ejercer este derecho deberán presentar la respectiva acreditación.

También están exonerados del derecho de inscripción los miembros de la Comisión Organizadora y sub comisiones del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.

CAPÍTULO VIII

HONORES Y DISTINCIONES

ARTÍCULO 24°.- HONORES Y DISTINCIONES

La Junta de Decanos oficializará la designación del Contador Público Benemérito del Perú, tomando como base la propuesta presentada por la comisión evaluadora, de acuerdo con el reglamento respectivo.

La máxima distinción que se otorga a un Contador Público Colegiado, con ocasión de la realización de un Congreso Nacional es la de "Contador Benemérito del Perú". La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú constituida en Asamblea General Extraordinaria en la sede del Congreso Nacional, estará encargada de su designación y de la imposición de esta máxima distinción.

La lectura de la semblanza y de la Resolución que materializa el acuerdo de la designación del Contador Benemérito del Perú, estará a cargo del Presidente de la Junta de Decanos, en la Sesión Plenaria de Clausura del Congreso Nacional.





CAPÍTULO IX

DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL CONGRESO

ARTÍCULO 25°.- DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca realizará la difusión del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú y la convocatoria a participar a los Contadores Públicos, profesionales de otras disciplinas, estudiantes y otros interesados, tanto de manera directa como a través de las diferentes empresas/instituciones públicas y privadas, tanto locales, regionales y nacionales; asimismo realizará la publicidad a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales y otros mecanismos permitidos por la normatividad vigente.

25

El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca en su condición de coorganizador del congreso podrá realizar la difusión y publicidad de este a partir de la aprobación del respectivo reglamento, previa autorización de la Junta de Decanos, a su solicitud.

A partir del día siguiente de aprobado el presente reglamento, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca podrá realizar la convocatoria a la presentación de Trabajos de Investigación Contable para el Congreso.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los demás colegios departamentales realizarán la difusión y publicidad del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú y deben asegurar la Inscripción de cuando menos cinco (05) de sus miembros en este.

El colegio departamental no anfitrión con la mayor cantidad de participantes en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú tendrá un reconocimiento público en la plenaria de clausura y se hará acreedor a un estandarte alusivo a ese hecho, otorgado por la Junta de Decanos.

SEGUNDA. - Los colegios departamentales deben promover y motivar la presentación de Trabajos de Investigación Contable en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, debiendo asegurar la presentación de al menos uno de ellos.

El colegio departamental con la mayor cantidad de trabajos de investigación presentados que hayan pasado para exposición durante el año en los eventos nacionales coorganizados por la Junta de Decanos tendrá un reconocimiento público en la plenaria de clausura del último evento nacional anual y se hará acreedor de un diploma de reconocimiento, un trofeo recordatorio y una subvención económica al 100% para que un investigador de su colegio pueda presentar un trabajo de investigación contable en cualquier evento académico nacional del siguiente año, otorgado por la Junta de Decanos.

TERCERA. - El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en coordinación con el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos, dará seguimiento a las conclusiones





y declaración del Congreso; así como a la implementación de las recomendaciones, presentado un informe al respecto ante la Junta de Decanos, a los 6 meses de haberse concluido.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Los asuntos no previstos en este reglamento, que deban ser atendidos antes del inicio del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, serán resueltos por la Comisión Organizadora en coordinación con la Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos.

26

SEGUNDA. - A partir de la inauguración del XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú; el presidente de la Junta de Decanos, el presidente del Comité Técnico Nacional Permanente, el presidente del Comité Técnico del Congreso, los presidentes de los Comités Científicos y presidente de la Comisión Organizadora deberán resolver, de acuerdo con sus competencias, todos aquellos aspectos no previstos en el presente reglamento.

TERCERA. - Los tres (3) mejores trabajos de investigación premiados en el XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú serán promovidos para su participación en la Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC, siendo el CENIC responsable de acompañar en las adecuaciones o mejoras que se requieran para lograr los mejores resultados en dicho evento internacional.

CUARTA. - Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación, estas se realizarán a través de los canales de comunicación que proporcione la Comisión Organizadora.



Cajamarca, mayo de 2024



La Comisión Organizadora



Anexo 01

MEMORIA DEL CONGRESO

NOMBRE DEL CONGRESO

FECHA DEL CONGRESO

LUGAR DEL CONGRESO

27

CAPITULO I: PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

CAPITULO II: PRESENTACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA

CAPITULO III: AUTORIDADES PRESENTES

CAPITULO IV: INVITADOS ESPECIALES

CAPITULO V: PARTICIPANTES

CAPITULO VI: DESCRIPCION DEL PROGRAMA DEL CONGRESO

Plenaria de inauguración

Plenaria técnica (Conferencias magistrales)

Plenaria de trabajos de investigación contable

Plenaria de clausura

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO VII: REUNIONES INSTITUCIONALES

CAPITULO VIII: RESOLUCIONES EMITIDAS

CAPITULO IX: AGRADECIMIENTOS

(INCLUIR GALERIA DE FOTOS)





Anexo 02

INFORME ECONÓMICO DEL CONGRESO

28

INGRESOS (*)		Cant.	P.U S/	Total S/	Anexo N°
1	Inscripciones				
1.1	Plenos presenciales				
1.2	Plenos virtuales				
1.3	Observadores presenciales				
1.4	Observadores virtuales				
1.5	Estudiantes presenciales				
1.6	Estudiantes virtuales				
1.7	Invitados				
2	Aportes				
2.1	Junta de Decanos				
2.2	Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca				
3	Auspicios				
3.1	Auspiciador 1				
3.2	Auspiciador 2				
4	Donaciones				
4.1	Donador 1				
4.2	Donador 2				
TOTAL INGRESOS					
GASTOS (*)		Cant.	P.U S/	Total S/	Anexo N°
1	Materiales				
1.1	Material de escritorio				
1.2	Material de cómputo				
1.3	Otros				
2	Recursos				
2.1	Académico				
2.2	Administrativo				
2.3	Logístico				
2.4	Otros				
3	Servicios				
3.1	Publicidad				
3.2	Impresiones				
3.3	Afiches				
3.4	Trípticos y otros				
3.5	Alquiler de Auditorios				
3.6	Alquiler de Equipos				
3.7	Pasajes nacionales				





3.8	Pasajes extranjero				
3.9	Alojamiento				
3.10	Gastos de Comunicación				
3.11	Gastos de Traslado (movilidad)				
3.12	Atenciones Oficiales				
	- Inauguración				
	- Clausura				
	- Otros				
3.13	Premios				
3.14	2% JDCCPP – Fondo Investigación de la Profesión.				
3.15	Otros				
TOTAL GASTOS					



(*) Detallar cada uno de los ítems en los Anexos

Resumen	Totales S/
Ingresos	
Gastos	
Resultado	

